

PÚBLICO

Índice AI: MDE 16/14/98/s

19 de octubre de 1998

Más información (actualización núm. 1) sobre AU 329/97 (MDE 16/13/97/s, del 22 de octubre de 1997) - Pena de muerte

**JORDANIA Othman Haroun, de 24 años de edad
Muhammad Sweilem, de 21 años de edad**

A Amnistía Internacional le preocupa que estas dos personas puedan ser ejecutadas al haber confirmado el Tribunal Penal su condena a muerte el 14 de octubre de 1998. Este mismo año, el Tribunal de Casación, que tiene competencia para examinar las irregularidades de procedimiento de las causas, pero no su fondo, había devuelto el caso al Tribunal Penal por considerar que la declaración de los encausados tenía contradicciones. A pesar de ello, el Tribunal Penal confirmó la sentencia de muerte.

El Tribunal Penal de Amman había condenado a muerte Othman Haroun y a Muhammad Sweilem en noviembre de 1997.

Amnistía Internacional no admite los delitos violentos; no obstante, se opone a la aplicación de la pena de muerte en todos los casos por considerarla la manifestación más extrema de trato o pena cruel, inhumano y degradante. Jamás se ha demostrado que el castigo capital tenga un efecto disuasorio, y su aplicación es irrevocable.

En lo que va de año han sido ejecutadas ya en Jordania tres personas. La semana pasada, el día 15 de octubre concretamente, tuvo lugar la ejecución de Mustafa 'Abd al-Mustafa.

NUEVAS ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, télex, fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea en inglés, en árabe o en su propio idioma:

- expresando pesar por las víctimas de delitos violentos y por sus familias y reconociendo el deber de los gobiernos de llevar a los tribunales a los autores de tales delitos;
- manifestando oposición incondicional a la pena de muerte porque jamás se ha demostrado que tenga un efecto disuasorio especial y porque es embrutecedora para todos los que participan en su aplicación;
- instando al príncipe Hassan, heredero de la Corona, a conmutar la pena capital impuesta a Othman Haroun y Muhammad Sweilem, así como a todas las demás personas condenadas a muerte, por otra más humana;
- recordando al gobierno de Jordania su compromiso con la Declaración Universal de Derechos Humanos, en particular con el artículo 3, que dice: «Todo individuo tiene derecho a la vida».
- pidiendo que no se lleven a cabo más ejecuciones en Jordania e instando al gobierno a esforzarse por abolir la pena de muerte con motivo del 50 aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos el 10 de diciembre de 1998.

LLAMAMIENTOS A:

Príncipe heredero

His Royal Highness
Crown Prince Hassan bin Talal
Office of H.M. the King
Royal Palace
Amman
Jordania

Telegramas: Crown Prince Hassan, Amman, Jordania

Fax: + 962 6 463 4755

Tratamiento: Your Royal Highness/Alteza

Primer ministro y ministro de Defensa

Dr Fayez Tarawneh
Prime Minister and Minister of Defence
Office of the Prime Minister
P.O.Box 1577
Amman
Jordania

Telegramas: Prime Minister, Amman, Jordania

Fax: + 962 6 464 2520

Tratamiento: Your Excellency/Excelencia

Ministro de Justicia

Jawdat Sboul
Minister of Justice
Ministry of Justice
P.O.Box 6040
Amman
Jordania

Telegramas: Justice Minister, Amman, Jordania

Fax: + 962 6 462 9949

Tratamiento: Your Excellency/Excelencia

Ministro del Interior

Nayef al-Kadi
Minister of Interior
Ministry of Interior
P.O.Box 100
Amman
Jordania

Telegramas: Interior Minister, Amman, Jordania

Fax: + 962 6 560 6908

Tratamiento: Your Excellency/Excelencia

y a los representantes diplomáticos de Jordania acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 30 de noviembre de 1998

Visite la página Web de Amnistía Internacional acerca de su campaña sobre la Declaración Universal de Derechos Humanos: <http://www.amnesty.excite.com>